

ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SUBSANACIÓN SOBRE A Y APERTURA SOBRE C DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE “ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE URGENCIA A MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 030/2018.

Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2018.

Lugar de celebración.

Sala 1ª planta, modulo A, Edificio A

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ana Carmen Mata Rico, Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Servicio de Igualdad de Género.

Dña. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto.

Orden del día

- 1.- Subsanación: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- 4.- Propuesta adjudicación: Serv. 030/2018 - Servicio de Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Se Expone

Una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., se procede a la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación del cumplimiento del requerimiento realizado relativo a la documentación presentada. A la vista de dicha comprobación y del acta de la 1ª reunión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre, se admiten a licitación a las siguientes empresas:



- UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.
- UTE UNAMU III.

A continuación se procede a valorar los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas de las empresas admitidas a licitación, con el siguiente resultado, según las puntuaciones indicadas en el anexo nº 8.1 del Pliego que rige el procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Empresa	Proposición económica
UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.	115.008,00
UTE UNAMU III.	124.800,00 €

UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA

Número de horas semanales comprometidas por el licitador por encima del mínimo exigido.(24 horas)	24
---	----

UTE UNAMU III.

Número de horas semanales comprometidas por el licitador por encima del mínimo exigido.(24 horas)	12
---	----

Empresa	Puntos Proposición económica	Puntos mejoras	Total
UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA.	48,00	52,00	100
UTE UNAMU III.	20,71	26,00	46,71

Según las puntuaciones obtenidas la Mesa acuerda, constatada además la ausencia de temeridad, la clasificación en primer lugar de la UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA y requerir a la empresa la documentación relacionada en la clausula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento o en su defecto su certificado de inscripción en el ROLECE en sustitución tan sólo de la documentación acreditada en el mismo, sin perjuicio de la inclusión de los documentos relativos a constitución de la garantía definitiva, así como del anexo nº 14.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo

